

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 335.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Por Real decreto de 2 de septiembre de 1919 fueron reorganizadas las Cámaras Agrícolas provinciales en el sentido de que sea obligatoria la sindicación para todos los terratenientes y agricultores de la provincia que paguen 25 pesetas de contribución por rústica y pecuaria, y disponiendo que la renovación de dichas Cámaras se haga por mitad cada dos años.

Dictadas que fueron las disposiciones procedentes para la primera renovación, crecido número de Presidentes de los citados organismos interesan la modificación del artículo 9.º del citado Real decreto en el sentido de que el censo electoral para la elección de miembros de las Cámaras Agrícolas provinciales comprenda solamente a los terratenientes y agricultores que contribuyan al sostenimiento de las mismas; y demostrado que los elevados propósitos que informaron el Real decreto de 2 de septiembre de 1919, no han tenido en la práctica la realización que era de esperar de la sindicación obligatoria, debido principalmente al retraimiento de los agricultores a contribuir al sostenimiento y desarrollo de los citados organismos; y a fin de que el censo electoral para el nombramiento de miembros de Cámaras Agrícolas provinciales comprenda solamente los terratenientes y agricultores que con-

tribuyan al sostenimiento de las mismas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 25 de noviembre de 1921.
=SEÑOR:=A. L. R. P. de V. M., José Maestre.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 9.º del Real decreto de 2 de septiembre de 1919 reorganizando las Cámaras Agrícolas provinciales, quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 9.º La Cámara se compondrá de un número de miembros que fluctuará entre 15 y 30, no pudiendo ser inferior al primero ni superior al segundo. La fijación del número de individuos correspondiente a cada una se hará por el Ministerio de Fomento, quien se atenderá para designarle a la extensión e importancia agrícola de la provincia y a las Asociaciones agrícolas o ganaderas existentes en ella. Los miembros que han de formar parte de la Cámara Agrícola provincial serán elegidos por sufragio entre los agricultores que paguen por cuota del Tesoro una cantidad no inferior a 25 pesetas anuales por los conceptos de rústica y pecuaria «y satisfagan la cuota que para el sostenimiento y desarrollo de sus fines acuerde la Cámara respectiva».

Dado en Palacio a veinticinco de noviembre de mil novecientos veintiuno. = ALFONSO. = El Ministro de Fomento, José Maestre.

(De la *Gaceta* núm. 330.)

Gobierno Civil.

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Raimundo Illera Romo y hermanos, como dueños de la fábrica de harinas titulada «Victoria», que

aprovecha las aguas del río Hormazuela, en término municipal de Villavieja de Muñó, solicitan transformar la fuerza hidráulica de dicha fábrica en energía eléctrica y destinarla al alumbrado público y privado de los pueblos de Villavieja, Villagutiérrez, Yudego, Villandiego, Olmillos y Castrillo de Murcia, acompañando a este objeto el correspondiente proyecto, así como las autorizaciones de los pueblos por donde ha de pasar la línea para poder fijar los postes.

Las obras de toma de agua, canal de conducción y desagüe de la referida fábrica, en nada se alteran, reduciéndose la variación en la parte hidráulica a cambiar los dos rodets, artefactos antiguos de escaso rendimiento por una turbina apropiada al suministro de que se trata.

El salto disponible es de dos metros 50 centímetros y el caudal de aguas medias de 1.200 litros por segundo, utilizando esta fuerza una turbina sistema Francis, de eje vertical y de una potencia de 30 caballos de vapor, que transmitirá la fuerza a un eje que accionará el alternador y los artefactos de mollienda.

La corriente será alterna, monofásica y el alternador de 25 kilovatios de potencia, 220 voltios de tensión, 1.000 revoluciones por minuto y 50 periodos de frecuencia.

Las líneas de transporte que arrancan de la central son dos, una que va a Villagutiérrez y otra que se dirige a Yudego, Villandiego, Olmillos, Castrillo de Murcia y Villavieja.

Las líneas, de hilo de cobre de tres milímetros de diámetro, irán suspendidas en postes de madera a distancias de 40 metros unos de otros y con las dimensiones que se detallan en los planos.

Las líneas de Yudego a Villandiego, de Villandiego a Olmillos y a Castrillo de Murcia, tendrán de longitudes respectivas de 2.383, 2.946 y 5.012 metros.

La línea cruzará la carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa, y las demás líneas varios caminos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la fecha de este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes donde ha de hacerse la instalación.

Burgos 30 de noviembre de 1921.

EL GOBERNADOR,

Isidoro León.

CIRCULAR

Reses mostrencas.

Según participa a este Gobierno civil el Alcalde de Castil de Lences, se halla depositada en aquel término municipal una yegua cerrada, peli-cana, como de seis y media cuartas de alzada y herrada de las cuatro extremidades, que fué recogida en el campo el día 26 del corriente mes.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerla dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento de aquel pueblo, donde se halla depositada, y que el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Burgos 1.º de diciembre de 1921.

EL GOBERNADOR,

Isidoro León.

Diputación Provincial

El Tribunal de oposiciones a la pensión vacante de Pintura y Escultura, concedida por esta Corporación, reunido en este día, acordó:

Que los ejercicios de oposiciones den principio el día 9 del actual, a las diez y media, en el local que ocupa la Academia provincial de Dibujo.

Que los ejercicios serán tres:

El 1.º consistirá en un dibujo co-

pia del yeso, según el modelo que designe el Tribunal.

El 2.º en el estudio en color de una cabeza copia del natural, y

El 3.º asunto de libre elección del opositor.

Lo que, en cumplimiento del ar-

tículo 11 del Reglamento de pensiones, se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Burgos 1.º de diciembre de 1921. —El Presidente del Tribunal, Rodrigo de Sebastián.—El Secretario, Pedro Tena.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

SECCIÓN DE BURGOS

Relación de los viveros de vides americanas existentes en esta provincia inspeccionados en el mes de junio último por el personal agronómico e informe que se emite en cumplimiento de la Real orden de 31 de diciembre de 1909.

PROPIETARIOS	TÉRMINO MUNICIPAL	VARIEDADES	EXISTENCIA EN			INFORME DE LA VISITA
			Pies madres.	Sarmiento para panta barbado.	Sarmiento para planta injerto.	
Zacarias Vela.....	Milagros.....	Mourviedro×Rupestris n.º 1202.	»	15000	90000	Reunen las condiciones reglamentarias de longitud, grueso y sanidad.
		Aramón×id. Gaucin, núm. 1....	»	8000	35000	
		Idem×id. núm. 9.....	»	6000	60000	
		Rupestris de Lot.....	»	10000	10000	
		Riparia×Rupestris 306.....	»	4000	8000	
Isidoro Ortega.....	Anguix.....	Aramón, núm. 9.....	»	9000	85000	
		Idem, 1.....	»	4000	30000	
		Mourviedro×Rupestris n.º 1202.	»	»	40000	
		Rupestris de Lot.....	»	3000	5000	
		Aramón, núm. 9.....	»	10000	35000	
Rufino Sancho.....	Idem.....	Mourviedro, núm. 1202.....	»	3000	15000	
		Aramón, 1.....	»	5000	10000	
		Rupestris de Lot.....	»	5000	»	
		Aramón, núm. 9.....	»	3000	14000	
		Idem, 1.....	»	3000	10000	
Demetrio Esteban Martínez..	San Martín de Rubiales....	Mourviedro, núm. 1202.....	»	3000	8000	
		Chasselas×Berlandieri 41B....	»	1000	4000	
		Riparia×Rupestris 3309.....	»	450	»	
		Rupestris de Lot.....	»	1260	9000	
		Mourviedro×Rupestris 1202...	»	3500	20600	
Excmo. Diputación provincial.	Salas de Bureba.....	Aramón×id. Gaucin 1.....	»	3500	3200	
		Idem×id. id. 9.....	»	1800	13500	
		Chasselas×Berlandieri 41B....	»	1000	9200	
		Aramón×Rupestris Gaucin n.º 1	»	2204	16300	
		Idem×id. id. 9.....	»	4244	27800	
Idem.....	San Martín de Rubiales....	Mourviedro×id. id. 1202.....	»	3844	23000	
		Rupestris de Lot.....	»	1630	4409	
		Riparia×Rupestris Gaucin 3309	»	1190	5700	
		Chasselas×Berlandieri n.º 41B.	»	1026	4009	
						11205

Burgos 26 de noviembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de octubre de 1921.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES	
			Invasiones en el mes de la fecha.	Muertos o sacrificados.
Rabia.....	La Orden.....	Bovina..	1	1
Idem.....	Idem.....	Equina..	1	1
Idem.....	Idem.....	Canina..	1	1
Perineumonía contagiosa.	Dos.....	Boyina..	4	2
Viruela.....	Siete.....	Ovina...	722	34
Durina.....	Idem.....	Equina..	13	4
Totales.....			742	43

Burgos 22 de noviembre de 1921.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Juan Bort.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Repartimientos.—Circular.

Por el Ministerio de Hacienda, se ha publicado, con fecha 22 del actual, el siguiente Real decreto:

«De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las Empresas de ferrocarriles dedicadas al servicio público de viajeros y mercancías, no vienen obligadas a contribuir en la parte real del repartimiento general que determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1918 y que pueden utilizar los Ayuntamientos para atenciones municipales. Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Francisco de A. Cambó y Batlle.»

Lo que se pone en conocimiento de las Corporaciones municipales, Comisiones de evaluación y Juntas repartidoras para su más exacto cumplimiento.

Burgos 28 de noviembre de 1921.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Tomás Sanz.

Providencias judiciales

Sedano.

Resines Gutiérrez Atanasio, de 28 años de edad, soltero, hijo de Timoteo y de Luisa, domiciliado últimamente en Oteo, hoy en ignora-

do paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión dictado en la causa que contra el mismo se sigue por hurto, y al propio tiempo emplazarle para que en el plazo de diez días, se persone ante la Audiencia provincial de Burgos, por medio de Abogado y Procurador que le dirijan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le rombrará de oficio y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sedano 28 de noviembre de 1921.—El Juez, Olimpio Pérez.—El Secretario, Jesús Peña.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado, con arreglo a lo que preceptúa la regla segunda del

artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1922.

(Continuación).

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Avellanosa de Muñó.

D. Nemesio de la Peña Angulo y D. Pedro Santillán Ortega, primer cuatrimestre.

D. Galo López Arauzo y D. Galo Grande Ortega, segundo.

D. Elías Cámara López y don Gabriel Maté López, tercero.

Bahabón.

D. Galo Ayala Barbadillo y don Julián Martínez Hernando primer cuatrimestre.

D. Mariano Ayala Domingo y don Elías León San Martín, segundo.

D. Sergio Ayala Ayala y D. Robustiano Núñez Hernando, tercero.

Cabañes.

D. Melchor Casado Gutiérrez y D. Luis de Blas Higuero, primer cuatrimestre.

D. Bernardo Izquierdo Zorrilla y D. Pedro Santibáñez González, segundo.

D. Roque Higuero Santillán y don Julián Cabañes Antón, tercero.

Castrillo.

D. Esteban García García y don Nemesio Pozo Pastor, primer cuatrimestre.

D. Domingo García Arnáiz y don Mariano Delgado Barbero, segundo.

D. Gaudencio Barbero Grande y D. Domingo Delgado García, tercero.

Cebrecos.

D. Santiago Briones del Alamo y D. Agapito Ciruelos Pineda, primer cuatrimestre.

D. Dámaso Barbadillo Pineda y D. Teodoro González Barbero, segundo.

D. Lino del Alamo Pineda y don Blas Pineda Cob, tercero.

Ciaddoncha.

D. Ramón González Hernando y D. Nicanor Hernando González, primer cuatrimestre.

D. Tomás Valdivielso Miguel y D. Constantino Santos Arce, segundo.

D. Aureliano Martínez Gómez y D. Crescencio Valdivielso Machón, tercero.

Cilleruelo de abajo.

D. Guillermo Quintana Cuesta y D. Basilio Abajo Quintana, primer cuatrimestre.

D. Anastasio Gamarra Asturias y D. Pedro Ontoria Maeso, segundo.

D. Laureano Arribas Calvo y don Liborio Arribas Quintana, tercero.

Cilleruelo de arriba.

D. Fermín Calvo Calvo y D. Domingo Casado Arribas, primer cuatrimestre.

D. Casimiro Calvo Barbadillo y D. Dámaso López López, segundo.

D. Marcos Arribas Peñacoba y D. Miguel Ortega Peñacoba, tercero.

Ciruelos.

D. Agapito Hernando Ortega y D. José Martínez Casado, primer cuatrimestre.

D. Joaquín Peña Martínez y don Mariano Gil Arribas, segundo.

D. Melchor Hernando Nebreda y D. Victoriano Peña Peña, tercero.

Cogollos.

D. Manuel Díez Fernández y don Bonifacio Fernández Araus, primer cuatrimestre.

D. Cirilo Marijuán Santillán y don Isaac Maté Lara, segundo.

D. Lázaro Tejada García y don Félix Revilla Carcedo, tercero.

Covarrubias.

D. Toribio Araus Juarros y don Salustiano Calvo Hernando, primer cuatrimestre.

D. Daniel Araus Juarros y don Diego Castrillo Gutiérrez, segundo.

D. Bernardino Alonso Moral y D. León González Hortigüela, tercero.

Cuevas.

D. Julián Cuñado Heras y don Cipriano García Miguel, primer cuatrimestre.

D. Miguel Blanco García y don Pedro Lozano Cuñado, segundo.

D. Domingo Alzaga Alonso y don Ramón Vicario Cantero, tercero.

Fontioso.

D. Félix Angulo Núñez y D. Julián Álvarez Orcajo, primer cuatrimestre.

D. Claudio Angulo Nebreda y don Melchor Angulo Orcajo, segundo.

D. Benito Orcajo Barbero y don Nicolás Orcajo Álvarez, tercero.

Madrigal.

D. Domingo Moral Arribas y don Felipe Santidrián Lozano, primer cuatrimestre.

D. Enrique Miguel Cuñado y don Doroteo Izquierdo Núñez, segundo.

D. Clemencio Gómez Oqueluri y D. Gregorio Bartolomé Mambrillas, tercero.

Madrigalejo.

D. Feliciano Julián Lara y D. Domingo Abad Tomé, primer cuatrimestre.

D. Alfredo Lara Díez y D. Saturnino García Temiño, segundo.

D. Martiniano Díez Moral y don Florencio García Gómez, tercero.

Lerma.

D. Enrique Antón Calzada y don Tiburcio Angulo Martín, primer bi-mestre.

D. Julián Molinero Sáiz y D. Benjamín Díez Martínez, segundo.

D. Vicente Ojeda Manzanedo y D. Victoriano Delgado González, tercero.

D. Modesto Revilla Delgado y D. Alejandrino Adrián Roa, cuarto.

D. Ángel Cristóbal Valpuesta y D. Saturnino Molinero Sáiz, quinto.

D. Segundo Revilla Delgado y Tomás García Pinillos, sexto.

Mahamud.

D. José García Merinero y don

Anisio Santos Quevedo, primer cuatrimestre.

D. Abundio Ramos Ortega y don Adolfo Villafruela Villafruela, segundo.

D. José Campo Ortega y D. Vicente Arauzo Rodríguez, tercero.

Mazuela.

D. Norberto Delgado Benito y D. Primitivo Cuesta Rodrigo, primer cuatrimestre.

D. Nicanor Villanueva Arriba y D. Eustasio Ausin González, segundo.

D. Mariano Bueno Guerra y don Daniel Gómez Rodrigo, tercero.

Nebreda.

D. Félix Briones Revilla y don Hermógenes González Revilla, primer cuatrimestre.

D. Melquiades Merino Sanz y don Mauro Arribas González, segundo.

D. Toribio Barbero Arroyo y don Ambrosio Barbero Arroyo, tercero.

Mecerreyes.

D. Aniano García Martínez y don Rufino González Contreras, primer cuatrimestre.

D. Aniceto Díez Arribas y D. Bonifacio González Cuevas, segundo.

D. Salustiano Díez Alonso y don Antonio Blanco Arribas, tercero.

Omillos de Muñó.

D. José Vallejo Miguel y D. Ladislao Herreros Martínez, primer cuatrimestre.

D. Lucio de la Peña Ruiz y don Restituto Domínguez Peña, segundo.

D. Luciano Madrigal de la Peña y D. Ildefonso Delgado Carcedo, tercero.

Peral de Arlanza.

D. Eugenio Gallardo y D. Ramón Rodríguez Ceballos, primer cuatrimestre.

D. Jesús Gutiérrez de la Orden y D. Martín de la Orden Ceballos, segundo.

D. Cesareo Gutiérrez de la Orden y D. Pablo Molinero Cascajares, tercero.

Pineda Trasmonte.

D. Basilio Calvo Izquierdo y don Emeterio Núñez Izquierdo, primer cuatrimestre.

D. Miguel Casado Gumiel y don Juan Casado Casado, segundo.

D. Martín Izquierdo Baños y don Marcelino Calvo Saiz, tercero.

Pinilla Trasmonte.

D. Jorge Arribas Arribas y don Pedro Arribas Baños, primer cuatrimestre.

D. Francisco Angulo Alonso y D. Francisco Abejón Abajo, segundo.

D. Simón Alonso Serrano y don Vicente de la Peña Arribas, tercero.

Presencio.

D. Román Albillos García y don Dionisio Barrio Julián, primer cuatrimestre.

D. Esteban Albillos García, y don Elías Bermejo Arribas, segundo.

D. Pedro Cantero Gil y D. Benito Antón Gil, tercero.

Puentedura.

D. Sergio Camarero Tejedor y don Moisés Camarero Villalba, primer cuatrimestre

D. Quirico Miguel Camarero y D. Martín Puente Puente, segundo.

D. Santiago Arroyo Miguel y don Teodoro Camarero Bartolomé, tercero.

Quintanilla del Agua.

D. Clemente Briones Sanz y don Nicanor Blanco González, primer cuatrimestre.

D. Cándido Castrillo Alcalde y Juan Alonso Merino, segundo.

D. Modesto Carpintero Bermejo y D. Balbino Alonso Lozano, tercero.

Quintanilla del Coco.

D. Miguel Alonso Puente y don Benito Miguel Alonso, primer cuatrimestre.

D. Valentín Alonso Puente y don Eleuterio Serrano Martínez, segundo.

D. Isidro Alonso Martínez y don Amadeo Puente Puente, tercero.

Quintanilla de la Mata.

D. José Santillán Catalán y don Agapito Peña del Pozo, primer cuatrimestre.

D. Pablo Romero Santamaría y Luciano Encinas García, segundo.

D. Nicolás Aragón de Haro y don Epifanio García Labrador, tercero.

Retuerta.

D. Anacleto Camarero Bravo y D. Pío Arroyo Esteban, primer cuatrimestre.

D. Marcelino Camarero Camarero y D. Roque Alonso Hurtado, segundo.

D. Esteban Camarero Camarero y D. Baldomero Alonso Arroyo, tercero.

Revilla Cabriada.

D. Deogracias Rojo Peña y don Felipe Picón Núñez, primer cuatrimestre.

D. Blas Arribas Labrador y don Teodoro García Delgado, segundo.

D. Eloy López García y D. José Rojo Orcajo, tercero.

Royuela de Riofranco.

D. Ignacio Charles García y don Adolfo Díez González, primer cuatrimestre.

D. Osorio Gutiérrez Rodríguez y Lorenzo Gutiérrez Pérez, segundo.

D. Primitivo Gutiérrez Pascual y D. Casiano Díez Sanz, tercero.

Santa Cecilia.

D. Manuel Nebreda Díez y D. José Rojo Camarero, primer cuatrimestre.

D. Julián Rojo Rojo y D. Manuel Díez Bernabé, segundo.

D. Juan Orozco Lozano y D. Demetrio Merino Rojo, tercero.

Santa Inés.

D. Jenaro Ortega Urien y D. Ni-

canor Merino García, primer cuatrimestre.

D. Celedonio Sanchez Tomé y don José García Asturias, segundo.

D. Deogracias Barbero Barbero y D. Francisco Delgado Ortega, tercero.

Santa María de Mercadillo.

D. Valentin Peñacoba Martínez y D. Ladislao Cuesta Nuñez, primer cuatrimestre.

D. Florentino Llano Martínez y D. Gregorio Manzano Hernando segundo.

D. Carlos Arauzo Arauzo y don Casimiro Llano Gil, tercero.

Santa María del Campo.

D. Clemente de la Torre Gómez y D. Abundio Ladrón Llorente, primer cuatrimestre.

D. Gregorio Pascual Manso y don Fidel Alonso Nicolás, segundo.

D. Constantino Bravo Pascual y D. Perfecto Francés García, tercero.

Santibáñez del Val.

D. Venancio Martínez Alonso y D. Mauricio Martín Martín, primer cuatrimestre.

D. Máximo Martín Alamo y don Gonzalo del Pozo del Pozo, segundo.

D. Vicente Domingo Domingo y D. Teodoro Sanz Martín, tercero.

Solarana.

D. Vicente Barbero Camarero y D. Amancio Izquierdo Marlin, primer cuatrimestre.

D. Luis Arribas Barbero y don Victoriano Merino García, segundo.

D. Marcelino Alonso Izquierdo y D. Juan Pozo Martín, tercero.

Tejada.

D. Pedro Abajo Santa María y D. Demetrio Abajo Martín, primer cuatrimestre.

D. Hilario Alonso Hernando y D. Leoncio Abajo Abajo, segundo.

D. Estantislao Alonso Alonso y D. Domingo Martín Abajo, tercero.

Tordómar.

D. Florentino Ortega Pérez y don Celedonio López Carnicero, primer cuatrimestre.

D. Clarencio García López y don Valentin Pobes Cerbián, segundo.

D. Felipe Vedia Simón y D. Eutiquio Revenga García, tercero.

Tordueles.

D. Cirilo Blanco Barbadillo y don Vicente Gutiérrez Ahedo, primer cuatrimestre.

D. Agustín Merino del Pozo y D. Félix Pérez del Pozo, segundo.

D. Mariano del Pozo Martín y D. Isidoro Pérez Urien, tercero.

Torrecedilla del Monte.

D. Martín Sierra Martínez y don Vitaliano Sancho Sancho, primer cuatrimestre.

D. Víctor Casado García y don Urbano Lozano Ortega, segundo.

D. Cecilio Lara Sancho y don Rufo Martínez Sancho, tercero.

Torrepedre.

D. Mariano Rodríguez Elena y

D. Faustino Sáez Álvarez, primer cuatrimestre.

D. Victoriano Rodríguez Nieto y D. Joaquín Sáez Terrados, segundo.

D. Segundo Sáez Cantero y don Evidio González Terrados, tercero.

Torresandino.

D. Félix Solarana Vitores y don Fidel Beltrán Gil, primer cuatrimestre.

D. Trifón Escolar Gil y D. Juan Escolar García, segundo.

D. Clementino Tamayo Montes y D. Mariano Herrero García, tercero.

Tórtoles.

D. Pablo Velasco Alvaro y don Nicanor Delgado Beltrán, primer cuatrimestre.

D. José Cabezudo Merino y don Mariano Bartolomé García, segundo.

D. Esteban Niño Delgado y don Vicente Marqués Rodrigo, tercero.

Valdorros.

D. Dámaso Blanco Revilla y don Anselmo Díez Revilla, primer cuatrimestre.

D. Fermín Ausín Arlanzón y don Braulio Martínez López, segundo.

D. Mauricio Arnáiz Sagredo y D. Calixto Rodríguez Miguel, tercero.

Villafruela.

D. Clemente Ramos Contreras y D. Gerardo González Pascual, primer cuatrimestre.

D. Juan Navarro Fuentes y don Anesio Abajo López, segundo.

D. Tirso Maté Ramos y D. Leoncio González Sinovas, tercero.

Villahoz.

D. José Reus Rodríguez y don Constantino Frias Hernando, primer cuatrimestre.

D. Florencio Alcalde Campo y D. José Álvarez Cano, segundo.

D. Fernando Ballesteros Ballesteros y D. Nicolás Ibáñez Cuesta, tercero.

Villalmanzo.

D. Luciano Martínez Antón y don Casimiro Hernando Urien, primer cuatrimestre.

D. Rodrigo Martínez Valdivielso y D. Isidoro Martínez Hernando, segundo.

D. Bonifacio Martínez Ruiz y don Aureliano García Sáez, tercero.

Villamayor de los Montes.

D. Escolástico Díez Arnáiz y don Daniel Lara Revilla, primer cuatrimestre.

D. Anastasio Villalmanzo Díez y D. Bruno Gil Ortega, segundo.

D. Basilio Arnáiz Sancho y don Santiago Díez Gil, tercero.

Villangómez.

D. Mauricio Cuñado Gonzalo y D. Sebastian Cuesta Álvarez, primer cuatrimestre.

D. Daniel Revilla González y don Celedonio Delgado Delgado, segundo.

D. Julián Lara Valdivielso y don Francisco Barriuso Carcedo, tercero.

Villaverde del Monte.

D. Jacinto Villa Sagredo y don Julián López Barrio, primer cuatrimestre.

D. José Revilla Villa y D. Joaquín Cogollos Fernández, segundo.

D. Cayetano Villa García y don Mateo López Valdivielso, tercero.

Zael.

D. Ricardo Villaverde Rebollares y D. Edesio Rojas Ortega primer cuatrimestre

D. Francisco Rebollares Villalmanzo y D. Pablo Villaverde Araus, segundo.

D. Leopoldo Ramos Revilla y don Mateo Villalmanzo Rodrigo, tercero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto y preceptuado en la regla tercera, y a los efectos de la cuarta del citado artículo 11 de la Ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907.

Burgos 9 de noviembre de 1921. —El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

(Continuará)

Gran feria de la Purísima Concepción en Aranda de Duero.

En los días 8 al 15 del próximo mes de diciembre tendrá lugar la feria de ganados de todas clases y de maderas labradas, ya de antiguo conocida y de concurrencia tan numerosa que son los mejores alicientes que puede ofrecer a los feriantes como éxito seguro para la venta de sus ganados y mercancías, circunstancia que viene acreditada desde el tiempo en que se estableció, por merecer siempre favorable acogida.

Aranda de Duero 26 de noviembre de 1921. —El Alcalde, Fausto Vela.

Alcaldía de Villadiego.

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual mes, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de contratación del alumbrado eléctrico de esta villa por cinco años, prorrogables por otros cinco si así conviniera a las partes contratantes, y acordada así bien la celebración de dicha subasta a los efectos del artículo 29 de la instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de enero de 1905, se hace público el referido acuerdo por el plazo de diez días, a fin de que durante el indicado plazo, que empezará a contarse desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan examinarle en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estará de manifiesto, y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido el mencionado plazo no serán oídas las que se presenten.

Villadiego 22 de noviembre de 1921. —El Alcalde, Plácido San Martín Yagüez.

Alcaldía de Tejada.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tejada 24 de noviembre de 1921. —El Alcalde, Tomás Abajo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cameno. Quintanavides.

Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su anejo de Palacios de Riopisuerga, con el haber anual de 750 pesetas, por la asistencia de dieciséis y cuatro familias pobres, respectivamente, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, pudiendo contratar además con los vecinos pudientes que satisfarán de 12.760 a 13.330 litros de trigo, que se pagan en el mes de septiembre de cada año, libre también de todo impuesto municipal.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán su instancia dirigida a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arenillas de Riopisuerga 19 de noviembre de 1921. —El Alcalde, Hipólito Ibáñez.

Alcaldía de Guzmán.

Por dimisión del facultativo que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con la asignación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de 12 familias pobres de esta localidad y prestación de cuantos servicios impone al mencionado cargo las disposiciones legales vigentes.

El agraciado podrá contratar las iguales con 160 vecinos pudientes que satisfarán 95 litros de trigo de buena clase cada uno, en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes a dicha plaza, que deberán ser licenciados o doctores en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañando, si lo estiman conveniente, certificación acreditativa de méritos y servicios y hoja de estudios, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Guzmán 9 de noviembre de 1921. —El Alcalde, Benito Portillo.